

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de junio de 1952, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de revoco y pintura de las fachadas principal y glorieta de Carlos V, en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—19.792)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 21 de junio de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de variante del kilómetro 48 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 635.041,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de julio de 1952, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 12.700,82, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

A cada proposición se unirá una Memoria descriptiva de la forma en que va a ejecutarse la obra, maquinaria que se proyecta emplear, medios de transporte para la formación de terraplenes y plazo para la ejecución de todas las obras, siempre que éste abrevie el fijado en el proyecto, exponiendo las garantías que el concursante ofrece para el improbable caso de incumplimiento.

Se tendrá particularmente en cuenta que el concursante disponga de compressores, vía y vagonetas.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de poder declarar desierto el concurso.

#### Modelo de proposición

Don ... que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.789)

El Excmo. señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 30 de junio de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de revoco

y pintura de las fachadas principal y glorieta de Carlos V, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 349.924,93 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de julio de 1952, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 6.998,49, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se

abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.793)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la obra de reparación en el Grupo Escolar «Torres Garrido», sito en la calle Aguilera, núm. 6.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.786)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de cerramiento, protecciones metálicas y reparos en el Grupo Escolar «Joaquín Costa».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16

de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.785)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Francisco de Quevedo».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.788)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.783)

Celebrado y declarado desierto en anterior concurso, anunciado para contratar la construcción y explotación de un mercado titulado del Pacífico, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 del pasado mayo, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 7 de marzo y 28 de febrero pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos de condiciones y bases se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.782)

**Secretaría.—Negociado de Abastos**

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, acordó que se anuncie subasta restringida, entre los industriales a quienes se les ha reconocido tal derecho, para la adjudicación de tiendas del Mercado de «Nuestra Señora de las Victorias».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la sexta Zona, bajo la presidencia del Ilmo. señor Vicepresidente de la Comisión de Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a las once de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1952.—Pedro de Górgolas.

(O.—19.790)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, acordó que se anuncie subasta libre para la adjudicación de cajones del Mercado de «Nuestra Señora de las Victorias», destinados a pescaderías.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la sexta Zona, bajo la presidencia del Ilmo. señor Vicepresidente de la Comisión de Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a las doce de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1952.—Pedro de Górgolas.

(O.—17.991)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTOS**

En la causa seguida contra Alejandro Guerrero Callejo, por atentado, procedente del Juzgado número diecisiete, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, en su proveído del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ha acordado llamar por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado Alejandro Guerrero Callejo, a fin de que comparezca ante la indicada Sección al siguiente día de su publicación, y hora de las once de su mañana, a fin de llevar a efecto la notificación acordada en auto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—2.618)

(B.—3.683)

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número siete, de esta capital, seguida a instancia de don Pedro Buitrago Marín, contra Conrado Fraile García, sobre lesiones por imprudencia, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha acordado, por su proveído de dieciséis de los corrientes, se haga saber a don Pedro Buitrago Marín, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el desistimiento formulado por su Procurador don Manuel del Valle, apercibido que, si en término de diez días no comparece a ratificarlo y a nombrar nuevo Procurador, se le tendrá por desistido de la acción que ejercita y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—2.621)

(B.—3.712)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Baltasar Zaldívar Anguiano y bajo el número 75, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de 24 de abril de 1952, desestimando recurso de reposición contra el desestimatorio de instancia de varios recaudadores de contribuciones de concesión de quinquenios, plus de cargas familiares y asistencia médico-farmacéutica.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.620)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don César Hertogs Sancho y bajo el número 53, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de diciembre de 1951, que estimó la reclamación de la Sociedad Española de Resinas, Cía. A., por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.653)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Díez González y bajo el número 85, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 9 de abril de 1952, denegatorio de licencia de apertura de lechería en el número 220 de la calle de López de Hoyos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.652)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Transportes Praga, S. L., y bajo el número 92, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 7 de mayo de 1952, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 13 de febrero de 1952, denegatorio de licencia de apertura de agencia de Transportes en Conde Duque, 10 y 12.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.671)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**  
**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por providencia de este Juzgado de primera instancia número uno (Decanato), de los de esta capital, en veintiocho de junio último se ha admitido la demanda deducida por doña María del Milagro Castellanos Hernández, asistida de su marido don Felipe Manso Valiente, contra el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Andrés Miguel Lorient, sobre reconocimiento como hija natural de la demandante, y se ha acordado dar traslado de dicha demanda a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los citados ignorados herederos, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—7.293)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loreda, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Barquillo, número veintitrés, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A., que no ha comparecido en estos autos y se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de ciento diecisiete mil doscientas veintidós pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales, gastos y costas; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de la entidad Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al demandante don Jaime Michels de Champourcin y Morán de Loreda de la cantidad de ciento diecisiete mil doscientas veintidós pesetas, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la referida entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la entidad demandada Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, Sociedad Anónima, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—18.103)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de don Deogracias Pérez de la Vara, contra don Manuel González Colado, sobre pago de nueve mil setecientos setenta pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

## Finca

Urbana. — Una casa de planta baja, compuesta de comedor, tres alcobas, un pasillo, cocina y retrete, que tiene una extensión de diez metros de fachada por ocho metros de fondo, estando el resto destinado a patio. Se halla valorada en quince mil pesetas e inscrita a nombre de don Manuel González Colado. La finca descrita se halla enclavada en un solar del término de Fuencarral, sitio llamado Vadosarza, con fachada al Carril de Valdesana, sin que se halle numerada, ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un polígono de seis lados y mide una superficie de doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos ochenta y siete pies y veintitrés decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de catorce metros y setenta decímetros, con el Carril de Valdesana; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veintiséis metros y cincuenta centímetros, con el solar adjudicado a doña Basilisa Rubio; por la izquierda, al Norte, con solar de don Ángel Mur, en dos líneas: una, de veintitrés metros y ochenta decímetros, y otra, de diez metros y treinta centímetros, con otro de doña Carmen García, y por el tetero, al Este, en dos líneas: una de cinco metros y veinte decímetros, con el solar de doña Carmen García, y otra, de siete metros y sesenta decímetros, con solar de don Manuel Mínguez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez, en la suma de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado por el perito designado a tal efecto, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (A.—18.100)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Francisco Barba Pina, contra don César Berriatúa de la Cruz, sobre reclamación

de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en los locales de la casa número diez de la calle de Barbieri, de esta capital, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendatario urbano.

Madrid, veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez (Firmado).

(A.—18.098)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Tomás Villalba Navarro, representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Manuel Escobedo Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia nueva primera subasta en quiebra, por término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, provista de dos portas y otra grande para café corrientes, alimentada a gas.

Una caja registradora, marca «Nacional», número de fabricación mil cuatrocientos cuarenta y dos; y

Un aparato de radio, marca «Packard», de cinco válvulas y dos ondas.

Cuyos tres aparatos están en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para cuya subasta en quiebra, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma de ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del referido deudor, en el establecimiento sito en la casa número ochenta y ocho de la calle de Galileo, de esta capital.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.099)

## PAMPLONA

## EDICTO

Don Francisco Pérez Arrue, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Carmen Bustos Unanua, hija de don Tomás Bustos Socunza y de doña Juana Unanua Aróstegui, nacida en Madrid el día veintiocho de julio de mil

ochocientos ochenta y fallecida en esta capital el nueve de abril último, en estado de soltera, y habiendo premuerto sus ascendientes e ignorándose si deja parientes dentro del cuarto grado civil.

Y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha se hace público el fallecimiento sin testar de dicha doña Carmen Bustos Unanua y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Francisco Fernández Espinar.—El Juez de primera instancia, Francisco Pérez Arrue.

(C.—7.294-E. 17)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 19

Jimeno Corrochano (Manuel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión chapista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Antofuente Leyva, 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 197, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.518)

## JUZGADO NUMERO 20

Cebrián Sánchez (Luciano), de estado casado, de profesión comerciante, natural de Madrid, hijo de Julio y de Laura, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 90, cuarto A, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 80, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.509)

López Abella (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 151, de 1952, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.508)

Delgado Higuera (Serafin), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 151, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como com-

prendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.507)

## JUZGADO NUMERO 21

González Surribas (Orlando), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión peluquero, natural de Viveros, hijo de Bonifacio y de Carmen, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 102, de 1951, que se instruye contra el mismo por robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.557)

## JUZGADO NUMERO 22

Yelo Gamboa (Bienvenido), de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Pascual y de María Isabel, natural de Abarán, y con domicilio que tuvo en esta capital, calle Murcia, 42, procesado en causa número 71, de 1952, por usurpación de funciones, instruida por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.524)

## GUADALAJARA

Beltrán Escorihuela (José María), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Goya, número 113, piso segundo, de profesión Agente de publicidad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 88, de 1950, sobre estafa.

(B.—3.621-E. 15)

## SARINENA

Carón González (Ángel), de unos treinta y dos años, alto, cabello castaño oscuro, cara alargada, con el maxilar inferior prominente, con dos o tres piezas de oro en la dentadura, viste traje gris claro de lana, natural de Caspe, que dijo ser vecino de Madrid, hotel Moderno, Arenal, 2, residiendo sus padres, al parecer, en Lérida, en un chalet sito en la carretera de Zaragoza, y su abuela, en Alcañiz, que ha realizado operaciones de compra y venta de coches en Barbastro y Zaragoza, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser constituido en prisión, decretada en el sumario 21, rollo 275, de 1952, por estafa.

(G. C.—2.568)

(B.—3.592)

## ALCIRA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido habido el procesado Ramón Macías Gigante, que también usa los nombres de José Cabezo Iniesta y José García González, hijo de Ramón y Francisca, natural de Madrid, procesado en el sumario 135, de 1950, por hurtos, en la pieza de situación del mismo, he acordado dejar sin efecto, como le dejo por el presente, las requisitorias mandadas publicar para la busca y captura del mismo en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid, Barcelona y Valencia, y en los tablones de anuncios de los Juzgados de Alcira, Alcalá de Henares, Valencia y Barcelona, dejándose sin efecto, asimismo, las órdenes cursadas para su busca y captura.

(G. C.—2.569)

(B.—3.591)

## GETAFE

Jiménez Argüello (Gabriel), de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Esparragalejo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos del Moral, 18, cuyo actual pa-

radadero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito contra la propiedad, con el número 291, de 1947.

(B.—3.590)

García Pérez (Sebastián), de cincuenta y un años, casado, jornalero, natural de Vallecas, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Manuel Pavía, 8, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo y llevar a cabo la misma, en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Caza, con el número 198, de 1949.

(B.—3.589)

Sánchez Martínez (Sebastián), de veintidós años, soltero, natural de Baeza, domiciliado últimamente en calle Alta, número 10, colonia Almendrales, barrio de Usera (Villaverde), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el número 73, de 1948.

(B.—3.588)

Gallo Viñas (Ángel), de cuarenta y seis años, soltero, albañil, hijo de Leopoldo y Angeles, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Primavera, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por sustracción, con el número 21, de 1948.

(B.—3.587)

**ALBACETE**

Marcote Beltrán (Carlos), de cuarenta y cinco años, casado, mecánico dentista, natural de Madrid, y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en la calle de los Baños, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Salamanca, número 1, principal (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, ser notificado, emplazado y demás diligencias necesarias acordadas en el sumario 355, de 1951, seguido contra el mismo por el delito de hurto, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.562)

**ALCALA DE HENARES**

Bueno Fernández (Antonio), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, hijo de Fermín y de Rosa, natural de Madrid, y vecino de Cañillas, cuevas del barrio de San Pascual, procesado en causa que se le instruye con el número 106, de 1952, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.554) (B.—3.574)

Aguiar Sánchez (Valentín), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, hijo de Miguel y de Cándida, natural de Toledo, y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el número 192, de 1952, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.517) (B.—3.537)

Fajardo Casado (Santiago), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión chatarrero, hijo de Santiago y de Aurora, natural y vecino de Madrid, Julián Marín, número 12, procesado en causa que se le instruye con el número 132, de 1945, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.518) (B.—3.536)

Ferrero González (Andrés), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión agente, natural de Carballo de Fuentes, y vecino de Madrid, Concepción Arenal, 3, procesado en causa que se le instruye con el número 428, de 1949, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.519) (B.—3.535)

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Francisco Alvaro Horcajada, cuya busca y captura se tenía interesada, en el sumario número 344, de 1945, por hurto, por requisitorias que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de abril de 1946 y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de mayo de 1947, se dejan sin efecto dichas requisitorias.

(G. C.—2.553) (B.—3.575)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO DE SUBASTA**

En providencia dictada por el señor Juez municipal número cuatro, don Pablo Villanueva Santamaría, en exacción de multa gubernativa número cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta, contra don Deogracias Megino Rufo, por la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, se saca a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el objeto embargado al deudor, consistente en un reloj marca «Certina», de fabricación suiza, no funcionando.

El acto de la subasta tendrá lugar, con todas las formalidades legales, el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, pudiendo ser examinado el objeto los días laborables, de diez de la mañana a trece, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—2.764) (B.—3.863)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por la presente se cita al demandado don Joaquín Rodríguez Castro, chófer, domiciliado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número noventa y dos, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, primero, el día doce de los corrientes, a las diez y media de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, apercibiéndole del contenido del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número treinta y siete, de mil novecientos cin-

cuenta y dos, a instancia del Procurador don José Díaz Santana, en nombre de don Federico Tresguerras, contra el mismo, sobre reclamación de tres mil setenta pesetas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Joaquín Rodríguez Castro, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos: El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—18.104)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal del número once, en autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre y representación de don Ángel Martín Casado, contra otro y los ignorados herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar, sobre privación de derechos, se cita a dichos ignorados herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar, para que el día ocho de julio actual, y hora de las doce, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quiñero, número tres, a absolver posiciones; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—18.101)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Rubio Juez, asistida de su esposo don Pedro González de las Cuevas, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Teresa Aparicio Calonge y los ignorados herederos de doña Andrea García Buitrago, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presente autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Rubio Juez, asistida de su esposo don Pedro González de las Cuevas, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla; y de la otra, como demandada, doña Teresa Aparicio Calonge, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña María Rubio Juez, asistida de su esposo don Pedro González de las Cuevas, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Teresa Aparicio Calonge y los ignorados herederos de doña Andrea García Buitrago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número setenta moderno de la calle de Toledo, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso que ocupan y que es objeto de desahucio, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles, además, las causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Andrea García Buitrago y su inserción en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez. (A.—18.102)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 1**

Cañas Fernández (Julián), hijo de Julián y de Encarnación, natural de Tetuán (Africa), provincia de Marruecos Español, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, alistado por el distrito de Hospicio, de esta capital, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 81, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de junio de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar. (G. C.—2.482)

Llorente de Pablo (Eduardo), hijo de Eduardo y de María Concepción, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito de la Segunda Zona, de esta capital, domiciliado últimamente en Río de Janeiro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de junio de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar. (G. C.—2.634) (B.—3.723)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 2**

Enrique García León, hijo de Matías y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en El Pardo (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Valentín González Gil, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de junio de 1952.—El Juez instructor, Valentín González Gil. (G. C.—2.566) (B.—3.594)

Andrés Carreño Soriano, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros, domiciliado últimamente en Játiva (Valencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la cita de Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de junio de 1952.—El Juez instructor, Esteban Zabalo Vázquez. (G. C.—2.637) (B.—3.720)